

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 5 2 5 00014

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2000, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", confirió al señor Earl Scott, juntamente con la solicitud para su calificación:

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2000.192 de 30 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de la Delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados, atinentes a la Revocatoria de la Delegación de Poder en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba la mencionada Revocatoria de la Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "CITY INVESTING COMPANY LIMITED." de 10 de junio de 1986 y al margen de la inscripción de la Delegación de Poder que se revoca de 13 de agosto de 1999; y, b) Siente las razones respectivas.

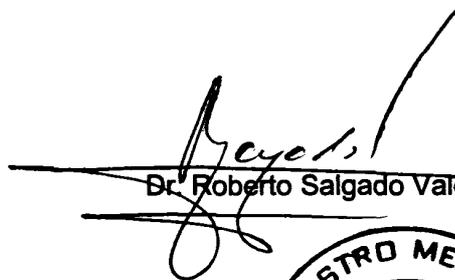
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las escrituras referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

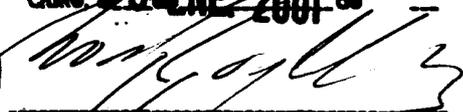
07 DIC. 2000

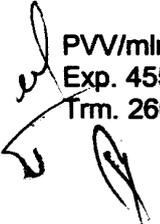
  
Dr. Roberto Salgado Valdez,



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 002 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 33 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 03 ENE 2001 de

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

  
PVV/mir.  
Exp. 45534  
Trm. 26639



**Ministerio de  
Energía y Minas**  
*República del Ecuador*

00015

**RAZON:** Siento por tal, la Escritura Pública que Contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que la Compañía Extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", confirió al señor EARL SCOTT, celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2000, y la resolución No.00.Q.IJ.3525 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 7 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero del 2001, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 16 de enero del 2001 a folios 0081 al 0116.-  
Certifico.-

  
  
Dr. Jorge Estrella C..  
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES  
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS